

RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2021-00251-00 Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0224

Cumplida la carga procesal impuesta a través del auto del 25 de enero del presente año (No 040 exp.) se **VALIDA** la notificación personal hecha al demandado Javier Arias Ospina, a través de correo electrónico.



Por secretaria córranse los términos procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b9222b54f6f0cc792585b16fe1454c2148be513563ef7e8e2cf8235085abc061

Documento generado en 10/03/2022 02:34:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica